Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO Nº 483.19
EXPTE. Nº 6808/19
Salta, 25 NOV 2019

VISTO La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, obrante desde fojas 1 a 10, mediante la cual solicita la aprobación para el dictado del Curso de Capacitación propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, el cual se dictará en el marco de las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "La importancia de la aplicación del marco legal a la función policial en la investigación de delitos", tiene como propósitos brindar al alumno herramientas que les permitan lograr una lectura razonada del material de estudio, propiciar una aplicación práctica de los conocimientos a situaciones tanto simuladas como reales y generar funcionarios policiales criteriosos y sensibles a la realidad social y a las situaciones críticas futuras, además tiene como objetivos alcanzar criterios de actuación correctos en la confección de actuaciones de prevención, lograr una comprensión acabada respecto de medidas investigativas, determinar tanto en qué casos deben efectuarse consultas telefónicas como a que magistrados corresponde consultar, reconocer los distintos delitos a presentarse en un mismo hecho y una vez reconocidos propender el resguardo de los elementos probatorios de cada uno de ellos.

Que el presente proyecto de carácter pedagógico está destinado a alumnos de 3º año "B" de la carrera Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana de la Escuela de Cadetes "Inspector Gral. Elías Boleas".

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO Nº 152/19, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar en el marco de materias y/o asignaturas de los niveles medios, terciario y/o universitario.

Que los alumnos, cuyos estados curriculares figuran a fs. 14 y 15, cumplen con el régimen de correlatividad y tiene aprobados los módulos I y II de la mencionada carrera.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 16.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 17 y 18, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSA

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 485.19
EXPTE. N° 6808/19
Salta, 25 NOV 2019

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17/19 de fecha 05.11.19, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente resolución:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Adet Figueroa Analía Florencia DNI: 29.336.032	"La importancia de la aplicación del marco legal a la función policial en la investigación de delitos"	Alumnos de 3º año B de la carrera Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana de la Escuela de Cadetes "Inspector Gral. Elías Boleas"
López Soto Santiago José DNI: 28.261.261		

ARTICULO 2º.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a los alumnos responsables del dictado, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

.melg/mt

Cristobal Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

ANEXO 483-19
EXPTE. N° 6808/19

PROFESORADO EN CIENCIAS JURIDICAS

2018-2019

MÓDULO III: "LA PRÁCTICA EDUCATIVA"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA

ANEXO 483-19
EXPTE. N° 6808/19

PROYECTO DE PRÁCTICAS:

"LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL A LA FUNCIÓN POLICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS"

Alumnos: *Adet Figueroa, Analía Florencia.

*López Soto, Santiago José.

Destinatarios: Alumnos del 3° Año "B" de la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana.

Espacio Curricular: "Práctica Sumarial, Penal y Contravencional"

Lugar: Escuela de Cadetes "Inspector General Elías Boleas"

Fecha de ejecución: del 18 de Septiembre de 2019 hasta el 20 de Noviembre de 2019.

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La presente propuesta se trata de una capacitación destinada a alumnos de 3° año de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia de Salta, que tiene por objetivo, por un lado, brindar los conocimientos necesarios para su futuro desempeño como funcionarios policiales, y por otro y en paralelo lograr la reflexión, entendimiento y comprensión de la importancia de su futura actividad como funcionarios policiales en su **doble rol de preventora de delitos y de auxiliares de la justicia en investigación de delitos.**

Asimismo, se prevé que a través de este proyecto y de las distintas actividades que se llevarán a cabo en el marco del mismo (actividades tales como trabajos prácticos individuales y grupales, debates, análisis de vídeos y de casos reales, como de otras actividades que se detalla en el titulo metodología) el futuro funcionario policial logre internalizar la necesidad de capacitarse en forma constante y de enriquecerse de las experiencias prácticas, actualizándose para ello en nuevas técnicas y conocimientos especializados que les permita una respuesta adecuada a las situaciones prácticas que se les vaya planteando en su futura actividad.-

II.-FUNDAMENTACIÓN:

El proyecto busca responder a la necesidad de lograr en los **alumnos (quienes serán futuros funcionarios policiales)** una comprensión real y acabada de la teoría aprendida a lo largo de la carrera, y su correcta aplicación en el campo de la prevención y represión de los delitos. Esto, surge al advertir deficiencias notables y reiteradas en el accionar policial, tanto en su tarea como auxiliares de justicia, como en la de prevención de delitos, lo que deriva en consecuencias desventajosas para la sociedad toda, para el Poder Judicial, el Ministerio Público y fundamentalmente para el propio funcionario policial que termina incurso en acciones administrativas desventajosas para su carrera e incluso en muchos casos hasta con causas penales en su contra debido a su mal accionar como funcionario.-

A tal fin, es necesario lograr que los estudiantes internalicen la necesidad de ajustar su accionar a las disposiciones legales y reglamentarias, ya que ello se traduce en procedimientos que logran ser incorporados válidamente a los procesos judiciales. A su vez, y *contrario sensu,* que adviertan que en caso de operar contrariando tales disposiciones, termina por invalidar procedimientos y su valoración como acto procesal, situando al personal en faltas administrativas que hasta en algunos casos pueden convertirse en ilícitos penales.

Es importante destacar al estudiante, que los procedimientos exitosos de prevención y represión del delito solo pueden receptarse de esta forma cuando superan el control judicial y son legítimamente incorporados y valorados en un proceso penal. En consecuencia, para el logro de tales cometidos, el estudio y práctica de las herramientas procedimentales con las que cuenta el personal policial para encausar investigaciones y la forma en que estas deben ser documentadas, son el eje sobre el que se desarrolla el proyecto.

Entender que la actuación policial no solo es práctica, sino que se encuentra reglada en distintas disposiciones de la **Constitución Nacional y Provincial, leyes y reglamentaciones nacionales y provinciales,** que conforman todo un bloque legal, junto a los **Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos** que nuestro país incorporo en su plexo jurídico, permite al estudiante proyectar sus futuras acciones ajustándose en todo momento al marco normativo antes expuesto.

En consecuencia, lo que se procura en efecto es concientizar al futuro funcionario policial de lo que debe ser un accionar en la prevención y represión del delito respetuosos de la legalidad, y de los derechos y garantías de todos los ciudadanos. A su vez, dotarlos de conocimientos respecto a técnicas y herramientas procesales, que puedan ser válidamente introducidos en los distintos procedimientos en los que como auxiliares de justicia intervienen.

Para llevar a cabo el proyecto que antecede se tuvo en consideración la bibliografía estudiada durante los módulos I y II en el ciclo lectivo 2018, como así también algunos autores vistos en el año en el curso, como por ejemplo **Egg y Aguilar Idañez** que son bastantes claros al momento de ir desarrollando que es un proyecto, cuales son las partes esenciales y aspectos sustantivos de uno, lo que es una guía útil para armar un proyecto, o distinguirlo de un plan o programa. En este sentido, los autores citados consignan que los aspectos sustantivos de un proyecto hacen referencia a lo siguiente: ***un conjunto de actividades y acciones que se deben emprender; que no son actuaciones espontáneo, sino ordenadas y articuladas, *que combinan la utilización de diferentes tipos de recursos, * que se orientan a la consecución de un objetivo resultado previamente fijado; *que se realizan en un tiempo y espacio determinado * y que se justifican por la existencia de una situacional-problema que se quiere modificar.**

Asimismo, estimamos relevante al decir de estos autores[1] que para que un **proyecto este bien diseñado y formulado debe explicar:** *las razones por las que se necesita realizar el proyecto (fundamentación); * a qué fines contribuirá en el logro de los objetivos del proyecto (finalidad); * que se espera obtener del proyecto en caso de que tenga éxito (objetivos); *a quien va dirigido el proyecto (beneficiarios directos); *y a quienes afectará (beneficiarios indirectos), en nuestro caso, si bien no se lo consignó directamente, es dable destacar que los beneficiarios indirectos serán la **sociedad, el justiciable, los funcionarios y magistrados del Poder judicial y Ministerio Público;** *que debe producir el proyecto para crear las condiciones básicas que permitan la consecución del objetivo (productos); *con qué acciones se generará los productos (actividades) y como organizar y secuenciar las actividades; *que recursos se necesita para obtener y lograr los objetivos (insumos); *quien ejecutará el proyecto (responsables y estructura administrativa); *cómo se ejecutará el proyecto (modalidades de operación); *en cuanto tiempo se obtendrán los productos y se lograrán los objetivos previstos (calendario); *cuáles son los factores externos que deben existir para asegurar el éxito del proyecto (pre-requisitos).

III.-<u>PROPOSITOS</u>

a) Brindar herramientas que permitan a los alumnos lograr una lectura razonada del material de estudio.

b) Propiciar una aplicación práctica de los conocimientos a situaciones simuladas como reales.

c) Generar funcionarios policiales criteriosos y sensibles a la realidad social y a las situaciones críticas que se les presentará en su desempeño futuro.

---

1 Ander Egg Ezequiel - Aguilar Idañez, Maria José (2005). Cómo elaborar un proyecto. Guía Para Elaborar Proyectos Sociales y Culturales. Ed. Lumen/Hvmanitas. Buenos Aires..

IV.- OBJETIVOS

a) Alcanzar criterios de actuación correctos en la confección de actuaciones de prevención.

b) Lograr una comprensión acabada respecto a las principales medidas investigativas a efectuar en los distintos delitos.

c) Reconocer los distintos delitos que se les puede presentar en un mismo hecho en el que tomen intervención.

d) Una vez reconocido los tipos penales propender el resguardo de los elementos probatorios de cada uno de ellos, consonantizándose que muchas de las medidas que no se toman en el momento de la primera intervención es muy difícil recuperar en una instancia posterior

e) Determinar en qué casos deben efectuar consultas telefónicas y a qué magistrado corresponde consultar en cada caso.-

V.- METODOLOGÍA

La metodología de enseñanza consistirá en exposiciones al principio de cada Unidad a través de **presentaciones power point o bien esquemas conceptuales, diagramas y explicaciones en el pizarrón,** que permitan establecer los marcos teóricos de análisis necesarios de la temática central de cada unidad. Asimismo, en esta instancia se pretende generar un fluido intercambio con los alumnos a través de **preguntas** que permitan no solo despejar sus dudas, sino además hacer un diagnóstico de los conocimientos previos que manejen de la temática, teniendo en consideración que se busca en esta materia interrelacionar todos los conocimientos de materias con incidencia legal y su aplicación práctica.

Una vez que el tema esté presentado y despejadas las dudas de los alumnos, se trabajará **con trabajos prácticos de grupos reducidos** (de estudio de casos) en el que se planteará el tema enseñado desde **situaciones prácticas y problemáticas con distintas consignas** que orienten a los alumnos en su desarrollo y a su vez que favorezcan el intercambio de ideas y opiniones con los compañeros.

A partir de estos recursos, se fomentará además una instancia de intercambio general de toda la clase que permita enriquecer a los alumnos con las distintas opiniones y visiones, como así también reforzar conceptos y descartar información o interpretación errónea.

Asimismo, se propiciará una **instancia de práctica individual de elaboración** en la que el alumno lleve a cabo algunas actividades propias de su función **en forma simulada** ante una determinada situación planteada. Las actividades consistirán en confeccionar denuncias penales y contravencionales, informes, actas de procedimientos, respecto a hechos planteados por los docentes que se vinculen concretamente a la actividad que desarrollan los funcionarios policiales como auxiliares de justicia.

Luego de esta instancia de prácticas individuales también se propiciará un espacio de **puesta en común** donde se pueda visualizar las dificultades más comunes surgidas al momento de actuar, las dudas y relato de los alumnos de cómo experimentaron los desafíos.

Finalmente, se prevé trabajar con **casos reales respecto de los delitos específicos** previstos en el contenido del proyecto, resaltando principalmente la función policial en la etapa

investigativa y en el juicio oral y público. Se trabajará sobre casos aportados por las distintas Fiscalías Penales, en causas concluidas, con el fin de examinar en concreto las fortalezas y deficiencias de la actividad policial desarrolladas en la Investigación de los hechos delictivos analizados, como asi también la actuación de los distintos funcionarios al momento declarar ante un Tribunal de Juicio.-

Ahora bien, adentrándonos en los **recursos didácticos** propuestos para el desarrollo del proyecto, y considerando a los mismos como apoyo a la enseñanza, se prevé el uso de distintos recursos que permitan hacer la **clase más dinámica, el tiempo en el aula mas ameno y que permita a los alumnos un tratamiento de los contenidos de distintas formas,** que permita a todos los alumnos **lograr finalmente el aprendizaje,** porque no todas las personas aprenden de la misma forma, a algunas les resultará mas útil una exposición, a otros un vídeo, a otras actividades en grupo o individuales, y ello también variará según qué se enseñe (contenidos actitudinales, procedimentales, conceptuales), porque sabemos que los distintos tipos de contenidos determinan la forma de enseñarlos y no pueden ser considerados en forma aislada (contenido/continente).

VI.- CONTENIDOS:

En la mencionada práctica se prevé llevar a cabo los **contenidos correspondientes a tres unidades del programa de la materia**[2], las que se transcribe a continuación:

Unidad N° 5

1) Confección de actuaciones de prevención, respecto a DELITOS CONTRA LAS PERSONAS. Medidas especiales de investigación.

1.1. Homicidios dolosos y culposos. Agravantes.

1.2. Lesiones dolosas y culposas. Leves, graves y gravísimas.

2) Confección de actuaciones de prevención respecto a DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. Medidas especiales de investigación.

1.1. Abuso Sexual simple. Abuso Sexual Gravemente Ultrajante. Abuso sexual con acceso carnal. Estupro.

1.2. Exhibiciones Obscenas.

1.3. Grooming.

3) Confección de actuaciones de prevención, respecto a DELITOS CONTRA LA LIBERTAD. Medidas especiales de investigación.

1.1. Amenaza y Coacción. Violación de Domicilio. Privación Ilegítima de la Libertad

---

2 Cabe aclarar que estas tres Unidades fueron seleccionadas del Programa de la materia, las mismas ya se encuentran predeterminadas en dicho Programa y forman parte de los contenidos mínimos allí previstos, los que **no pueden ser modificados por los suscritos.-**

Unidad N° 6

1) Confección de actuaciones de prevención, respecto a DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD. Medidas especiales de investigación.

1.1. Hurtos y Robos. Agravantes.

1.2. Extorsión.

1.3. Daños.

1.4. Estafas. Defraudaciones especiales.

1.5. Usurpación de Propiedad.

2) Confección de actuaciones de prevención respecto a DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA. Medidas especiales de investigación.

1.1. Atentado a la Autoridad. Resistencia a la Autoridad. Desobediencia Judicial.

1.2. Abuso de autoridad e Incumplimiento de los deberes de funcionario público.-

Unidad N° 7

1) Confección de actuaciones de prevención respecto a DELITOS DE MICROTRAFICO DE ESTUPEFACIENTES. Medidas especiales de investigación.

1.1. Tenencia de estupefacientes para consumo personal.

1.2. Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Comercialización de estupefacientes. Agravantes.

1.3. Técnicas comunes de investigación. Observaciones y Seguimientos. Interceptación de comunicaciones.

1.4. Técnicas especiales de investigación. Agente Revelador y Agente Encubierto.

2) Confección de actuaciones de prevención respecto a OTROS DELITOS. Medidas especiales de investigación.

1.1. Impedimento de contacto de hijo con padre no conviviente.

1.2. Incumplimiento de los deberes de Asistencia Familiar.

1.3. Malos tratos y actos de crueldad animal.

Cabe aclarar, que al tratarse de un proyecto a ejecutarse en el ámbito de la Educación Formal, se efectúa un recorte de **tres Unidades del programa de la materia** para llevar a cabo el proyecto, poniendo énfasis para diferenciarse del cursado común de la materia en **la metodología, los recursos didácticos y el trabajo de la pareja pedagógica en conjunto en todas las clases del proyecto,** ya que el contenido no va a variar a lo que prevé el programa, es decir no es un proyecto aislado o complementario del contenido propio de la materia. Sin embargo, el programa actualmente vigente en la materia es un **programa elaborado por los suscritos en el año 2018 en el marco de este Profesorado**, lo que nos permitió modificar el programa anterior teniendo en consideración cuestiones técnicas que antes

desconocíamos por completo. De hecho, en oportunidad de elaborar el programa actualmente vigente, se pudo reconocer los **tres tipos de contenidos aprendidos,** consignar nuevos contenidos que aparecían como necesarios o bien **secuenciar los contenidos ya existentes de una forma distinta** (reconociendo que el aprendizaje es un proceso y que esa secuenciación de los contenidos irá direccionada a facilitar ese proceso, no puedo enseñar a correr si todavía el alumno no sabe caminar). [3] Respecto a esta temática, se tuvo en cuenta lo expuesto en los textos de Babse, Cols, Feeney, los que mencionan en que l**os tres grandes componentes del contenido escolar se ha sintetizado en la fórmula *"saber, saber hacer, saber ser".*** Los autores hacen notar que esta tipología ha tenido amplia difusión en nuestro medio educativo porque es la que asumió la última reforma educativa nacional para la elaboración de los Contenidos Básicos Comunes. Al respecto, resulta útil rescatar algunos conceptos, como el de contenido : *"Los contenidos son el conjunto de saberes y formas culturales cuya asimilación y apropiación por parte de los alumnos se considera esencial para su desarrollo personal y social. Ellos son 'herramientas' para la comprensión del mundo y abarcan conceptos, procedimientos, valores y actitudes. Los **contenidos conceptuales** abarca hechos, conceptos, ideas, interacciones, secuencias, principios, etc. Los **contenidos procedimentales** incluyen estrategias, técnicas, habilidades, destrezas, y se aprenden conjuntamente con los contenidos conceptuales. Los **contenidos actitudinales** comprenden valores, actitudes, normas. Estos contenidos se aprenden integradamente con conceptos y procedimientos".* [4]-

VII.- RECURSOS DIDACTICOS

1) Presentaciones Power Point.

3) Clases expositivas.

4) Trabajos Prácticos (tareas grupales y/o individuales y de indagación).-

5) Situaciones problemáticas.-

6) Simulación de casos reales.-

7) Simulación de Juicios.-

8) Análisis de vídeos, spot publicitarios o cortometrajes.-

La selección de recursos se efectuó teniendo en consideración los contenidos a impartir, la necesidad de que en primer lugar se efectúe una explicación teórica (a través de power point y clases expositivas), para luego llevar a cabo distintas actividades prácticas (trabajos prácticos, situaciones problemáticas, simulación de casos juicios) que nos permitan generar el debate, la reflexión y la real comprensión de la teoría aplicada a la futura práctica profesional de cada alumno.-

---

3 Laura Basabe. Estela Cols. Silvada Feeney (2004). Los componentes del contenido escolar. Facultad de Filosofía y Letras/Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

4 Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Contenidos Básicos Comunes para el Nivel Inicial, 1995:27-28.

VIII.- CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE CLASES Y EVALUACIONES:

Se prevé que las **diecisiete (18) clases** (de una hora con veinte minutos reloj cada una), correspondientes al presente proyecto inicien en fecha **18/09/19** y finalicen en fecha **20/11/19**. El horario de las actividades es de 07:30 a 08:50, y se realizan en la Escuela de Cadetes "Inspector Elias Boleas", en Avenida Houssay N°2050.-

Fecha	Mes	Actividad
Miércoles 18	Septiembre	Desarrollo de punto 1) de Unidad 5
Jueves 19	Septiembre	Actividad práctica o reflexiva de punto 1) Unidad 5
Miércoles 25	Septiembre	Desarrollo de punto 2) de Unidad 5
Jueves 26	Septiembre	Actividad práctica o reflexiva de punto 2) Unidad 5
Miércoles 2	Octubre	Desarrollo de punto 3) de Unidad 5
Jueves 3	Octubre	Actividad práctica o reflexiva de punto 3) Unidad 5
Miércoles 9	Octubre	Desarrollo de punto 1) de Unidad 6
Jueves 10	Octubre	Actividad práctica o reflexiva de punto 1) Unidad 6
Miércoles 16	Octubre	Desarrollo de punto 2) de Unidad 6
Jueves 17	Octubre	Actividad práctica o reflexiva de punto 2) Unidad 6
Miércoles 23	Octubre	Desarrollo de punto 1) de Unidad 7
Jueves 30	Octubre	Actividad práctica o reflexiva de punto 1) Unidad 7
Miércoles 6	Noviembre	Desarrollo de punto 2) de Unidad 7
Jueves 7	Noviembre	Actividad práctica o reflexiva de punto 2) Unidad 7
Miércoles 13	**Noviembre**	**Evaluación correspondiente a las Unidades 5/ 6 y 7**
Jueves 14	Noviembre	Clase de consulta y dudas para recuperatorio de parcial
Viernes 15	Noviembre	Entrega de notas y habilitación de mails para dudas o consultas
Miércoles 20	Noviembre	**Recuperatorio de parcial**

IX.- EVALUACIÓN:

IX.1. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:

1.1.- Evaluación diagnóstica: Se efectuará un cuestionario en el que se le solicitará al alumno indique qué conocimientos teóricos tiene respecto al contenido teórico de las tres Unidades a abordar, en qué materias de años anteriores abordaron la temática, qué dudas y dificultades se generaron en esa oportunidad y qué contenidos no les fueron impartidos en ninguna de las materias de la Tecnicatura.-

1.2.- Evaluación Formativa o de Seguimiento: Se evaluará a los alumnos teniendo en consideración la participación en las clases, la realización de las tareas individuales y grupales encomendadas (trabajos prácticos, resolución de casos reales y/o simulados), la lectura del material aportado. Una vez finalizada la Unidad de solicitará que los alumnos en grupo de cuatro (04) personas efectúen un resumen de todo lo abordado en la Unidad y se sorteará un grupo para que exponga su resumen en clases.

1.3 Evaluación Final de los contenidos del Proyecto: Se llevará a cabo un examen parcial y recuperatorio, el mismo se realizará en forma escrita mediante un instrumento que contendrá por un lado un cuestionario referido a las temáticas abordadas por los docentes y un

caso práctico a resolver, cuyas respuestas teórica-práctica serán evaluada en su aspecto cuantitativo y cualitativo.

1.-4.- Criterios de evaluación de los aprendizajes:

*Nivel de conocimientos, valorando especialmente la aplicación práctica que conlleva una investigación penal valida, eficaz y respetuosa de las garantías constitucionales en los procesos.-

*Aptitudes de expresión escrita y oral

*Comprensión de textos

*Disposición para el trabajo en grupo

*Nivel de compromiso y responsabilidad

IX.2. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA:

Una vez finalizado el presente proyecto se entregará a los alumnos un cuestionario respecto al desenvolvimiento de los docentes, los temas abordados, los recursos y la metodología utilizada. Como así también las sugerencias que quieran hacer sobre todo el desarrollo del proyecto.

IX.3. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LAS FORMAS DE EVALUACIÓN INCORPORADAS:

Finalmente, resta señalar que al prever lo relacionado a la **evaluación,** siguiendo los conceptos incorporados durante el profesorado y los autores propuestos en el cursado, se incorporó la **evaluación diagnóstica,** la que en el curso normal de años anteriores de la materia no se efectuaba, a través de ella fue posible detectar algunos problemas y situaciones que funcionan como disparador para efectuar cambios en la metodología y recursos didácticos, como en qué contenidos los alumnos requieren mayor énfasis y que requieren un tratamiento más genérico, teniendo en consideración el grupo y sus necesidades. En lo atinente a la **evaluación de los aprendizajes**, a diferencia del curso normal de la materia en años anteriores, se trató de prever una **evaluación formativa o de seguimiento y una evaluación final,** teniendo en consideración que la evaluación es multireferencial, se vincula con el **proceso de enseñanza** y no debe ser tomada en forma aislada a esta última, y además que se trata de un **proceso complejo,** una practica socialmente organizada con consecuencias personales, sociales y morales.- Asimismo, se trató que esta evaluación sea **democrática, continúa, integrada, orientadora y motivadora.** Finalmente, también se consigna en el proyecto la **evaluación de la enseñanza,** la que antes nunca había sido propuesta, ya que quedaba en la mera apreciación subjetiva del docente, con lo poco objetivo y mensurable que ello resultaba.-

X .- BIBLIOGRAFIA

X.-1.-BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE LOS CONTENIDOS

A.- Pravia, Alberto (2017). Fuerzas de Seguridad. Ed. Bibliotex. San Miguel de Tucumán.

B.- Paz, Pablo Rodrigo – González Miralpeix, Rodrigo (2017). Investigación Penal Preparatoria en el Código Procesal Penal de la Provincia de Salta. Ed. Bibliotex. San Miguel de Tucumán. -

C.- López Viñals, Pablo - Urtubey, Rodolfo- Fleming, Abel (2015). Código Procesal Pena de Salta. Tomo I. Ed. Milord. Salta.

2.-BIBLIOGRAFIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

A.- Ander Egg Ezequiel - Aguilar Idañez, Maria José (2005). Cómo elaborar un proyecto. Guía Para Elaborar Proyectos Sociales y Culturales. Ed. Lumen/Hvmanitas. Buenos Aires.-

B.- Basabe, Laura – Cols, Estela – Feeney, Laura (2004). Los componentes del contenido escolar. Facultad de Filosofía y Letras/Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

C.- Anijovich, Rebeca – Mora, Silvia (2010). Estrategias de enseñanza. Ed. Aique Grupo Editor. Buenos Aires

D.- Steiman, Jorge (2008). Más didáctica en el nivel superior. Ed. Miño Davila. Buenos Aires.

E.- Litwin, Edith (2008). El oficio de enseñar. Ed. Paidos. Buenos Aires.

F.- Santos Guerra, Miguel Angel (2017). Dime como evalúas y te diré qué tipo de profesional y de persona eres. Revista Enfoques Institucionales.

Analía Adet Figueroa **Santiago López Soto**

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa